

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, de la Aplicación de Resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Dimisión de los miembros del Consejo de Administración y elección de nuevos consejeros.

Tercero.—Otros acuerdos. Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Apoderamiento para los acuerdos de la propia Junta General.

Quinto.—Aprobación del Acta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las Cuentas Anuales de la Sociedad y la Propuesta de Aplicación de Resultados.

Bakio, 10 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñaki Urrutia Novoa.—47.515.

INMOBILIARIA LAGUARDIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALCRISTIA, S. L.
Unipersonal

CHUNG PARK, S. L.
Unipersonal

FICARLI, S. L.
Unipersonal

MAYENCO, S. L.
Unipersonal

PARKING CAR BERLIN, S. L.
Unipersonal

PISCIDEPORT, S. L.
Unipersonal

SERVIESPAN, S. L.
Unipersonal

VALLES AMPURDAN, S. L.
Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales extraordinarias y universales de todas las sociedades participantes, celebradas el día 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad aprobar, la fusión por absorción, de Alcrístia, S. L. Unipersonal; Chungpark, S. L. Unipersonal; Ficarli, S. L. Unipersonal; Mayenco, S. L. Unipersonal; Parking Car Berlin, S. L. Unipersonal; Piscideport, S. L. Unipersonal; Serviespan, S. L. Unipersonal y Valles Ampurdan, S. L. Unipersonal por Inmobiliaria Laguardia, S. L., en base al Art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin otorgar derechos especiales ni ventajas y con efectos contables y fiscales desde el 1 de enero de 2007, de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 25 de junio de 2007, traspasando las sociedades absorbidas en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente y disolviéndose sin liquidación, se aprobó así mismo los balances de fusión de las sociedades que se extinguen, cerrados al 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que de acuerdo con el Art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen acreedores y obligacionistas.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—Un administrador, Joan Zalacaín Viñuales.—46.668. 2.ª 17-7-2007

INTEREALTY COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 58/06 se ha dictado con fecha 26 de julio de 2006 auto por el que se declara a la empresa «Interealty Costa Blanca, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 10.561,05 euros de principal más 1.689,76 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 28 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—46.314.

INTEREALTY COSTA DE LA LUZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 58/06 se ha dictado con fecha 26 de julio de 2006 auto por el que se declara a la empresa «Interealty Costa de la Luz, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 10.561,05 euros de principal más 1.689,76 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 28 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—46.313.

INTERNATIONAL MANUFACTURE & COMMUNICATIONS, S. A.

Anuncia que en la junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 5 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad. Que igualmente se acordó por unanimidad la aprobación del balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Casa de campo en El Molar	142.117,13
Piso en Alberto Alcocer	356.906,31
Cuenta con socios	21.483,94
Total activo	520.507,38
Pasivo:	
Capital	15.025,30
Reservas	488.732,45
Provisión pago Impuestos Sociedades ..	16.749,63
Total pasivo	520.507,38

Quedó constancia en la junta y así se aprobó por todos los asistentes:

Que el balance inicial coincide con el balance final de liquidación.

Que no existen acreedores y que el balance fue aprobado por todos los socios, al igual que se aportó Proyecto de División del Activo entre los socios que incluye la determinación de la cuota de liquidación.

Madrid, 9 de julio de 2007.—Firmado: El liquidador. María Luisa Fernández Ferruelo.—47.507.

INVERSIONES Y PROCESOS INDUSTRIALES, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, en la sesión celebrada en su domicilio social, en fecha 28 de junio de 2007, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de Liquidador, la aprobación del balance final de liquidación, la aprobación de la cuota del activo social que debe repartirse cada socio, la distribución del haber social existente entre todos los socios y la anulación de las acciones, de acuerdo al siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Inmovilizados.....	104.966,74
Otras instalaciones	2.510,70
Deudores (Hacienda Pública)	44.854,22
Caja	2.156,59
Bancos.....	1.049,91
Total activo	155.538,16
Pasivo:	
Capital	140.036,16
Acreedores (póliza BBV).....	15.502,00
Total pasivo	155.538,16

Sant Boi de Llobregat, 28 de junio de 2007.—El Liquidador único de Inversiones y Procesos Industriales, S.A., Don Antonio Prats Franqués.—47.499.

JORGE RUBÉN DUEÑAS VARGAS

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 128/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Daniel Eusebio Pozo Vilca, D. Cristian Calderón López y D. Junior Manuel Ramírez Ramírez, contra D. Jorge Rubén Dueñas Vargas, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 22 de junio de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado D. Jorge Rubén Dueñas Vargas, en situación de insolvencia parcial por importe de 17.949,33 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de junio de 2007.—Paloma Muñiz Carrión, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de lo de Madrid.—46.439.

JOSEBA ANDONI SERNA, S. L.

ASISTENCIAS TÉCNICAS DEL NORTE, S. L.

Insolvencia provisional

En autos de Ejecución n.º 24/07, seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancias de Jorge José San José Sáez de Viteri y otros, frente a Asistencias Técnicas del Norte, S.L. y Joseba Andoni Serna, S.L., se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 5.588,94 euros de principal y 1.117,78 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Joseba Andoni Serna, S.L. y Asistencias Técn-